



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-

Res. 3647/19

ACTA N° 225, de fecha 10 de diciembre de 2019.

VISTO: La necesidad de cubrir las funciones de Coordinador de Centro de Cultura Física;

RESULTANDO: que por Resolución N° 2776/17, de fecha 07/11/17 (Acta N° 125), este Consejo, aprobó el Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional para ocupar cargos o funciones de Coordinador de Centro de Cultura Física, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

CONSIDERANDO: I) que este Consejo estima pertinente, de acuerdo al Orden de Prelación homologado, designar a los docentes que corresponde, para desempeñarse como Coordinadores;

II) que en virtud que en algunos departamentos no se cubrió la totalidad de las vacantes se estima necesario asignar en funciones de Coordinadores a los docentes que se mencionan, en los centros educativos correspondientes, a partir del 1°/03/20 y hasta el 28/02/21;

ATENTO: a lo expuesto;

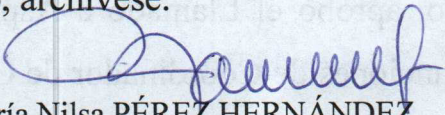
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Renovar a los siguientes docentes, las 30 horas semanales de labor, como Coordinador de Centro de Cultura Física, a partir del 1°/03/20:

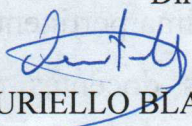
| APELLIDO y NOMBRE       | C.I.        | DEPENDENCIA                                                    |
|-------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------|
| ALDAMA, Andrea          | 1.680.173-1 | Escuela Técnica de Paso del Molino                             |
| CABRERA DA SILVA, Jorge | 3.996.291-6 | Escuela Superior de Rivera                                     |
| GARMENDIA, Silvana      | 2.016.541-0 | Instituto Tecnológico Superior                                 |
| GERMAN, Beatriz         | 1.490.463-6 | Instituto Superior Brazo Oriental                              |
| RODRÍGUEZ, Silvia       | 4.311.430-7 | Escuela Técnica Superior "Arq. Leonardo Bulanti Ríos" Paysandú |

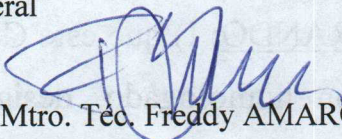


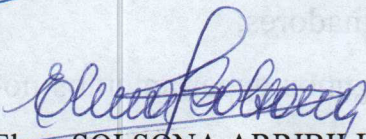
2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Inspección Coordinadora, a los Programas de Educación Básica y de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y a los centros educativos correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control) para su registro. Hecho, archívese.

  
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

  
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC